

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

43**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 717 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 717 de 2011, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don José Alberto Embid Martínez; como denunciados, don Catalán-Adrián Nita (que no comparece pese a su citación en forma), don Vasile Cocos y don Ioan Serban, y como perjudicada, “Alcampo”, de la avenida de Pío XII, de Madrid.

Debo condenar y condeno a don Catalán Adrián Nita, don Vasile Cocos y don Ioan Serban, como autores criminalmente responsables de una falta de hurto ya definida, a la pena de cuatro días de localización permanente, para cada uno de ellos. Asimismo, les condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere, y por terceras partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Catalán Adrián Nita, don Vasile Cocos y don Ioan Serban, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 9 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/6.002/12)